

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de un inmueble en Toledo.

El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, previa autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de 2 de febrero de 2023, ha acordado la enajenación en pública subasta de un inmueble propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social que se detalla a continuación:

FINCA URBANA: Local comercial situado en la Carretera de la Peraleda nº 5 (registralmente nº 3), planta 1ª, de Toledo, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, con el siguiente detalle:

Finca nº 31.109, tomo 956, libro 448, folio 84, inscripción 4ª, con una superficie construida registral de 48,36 m2, útil registral de 38 m2.

REFERENCIA CATASTRAL: 1040052VK1114A0034TS.

De acuerdo con el Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes registrado el 2 de octubre de 2020, el inmueble ha obtenido la calificación siguiente:

- Consumo de energía: G (488 kWh/m2 año).
- Emisiones de CO2: G (83 kg CO2/m2 año).

Cargas por razón de su procedencia:

- Servidumbre a su favor: Se constituye una servidumbre de paso a favor de esta finca, que será predio dominante, y sobre el resto de la finca matriz, finca registral número 1.275, que será predio sirviente, consistente en un camino que partirá desde la Carretera de Parapléjicos, lindero Norte, hasta la finca segregada, y que tendrá una longitud de diez metros por seis metros de ancho.

Reserva:

- "Sujeta a una reserva de facultades de uso y disfrute de la finca de este número, a favor de la Entidad Fraternidad-Muprespa, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social Número 275." Dicha carga queda vacía de contenido dado que es la propia Mutua la que solicita la puesta a disposición del local en virtud de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

TIPO DE LICITACIÓN: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (34.836,00 €).

GARANTÍA a constituir del 5 por ciento del tipo de licitación: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.741,80 €).

La subasta pública tendrá lugar el día 11 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS en Toledo, en Plaza de San Agustín, 3.

El Pliego de condiciones que rige esta subasta estará a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial, en horario de 9 a 14 horas, o podrá descargarse desde la web de la Seguridad Social www.seg-social.es.



Además de las ofertas formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, hasta las 14 horas del día 25 de junio de 2025 se admitirán ofertas escritas en sobre cerrado, que se presentarán en el Registro General de la Dirección Provincial de la TGSS en Toledo, en Plaza de San Agustín, 3, o en cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán a cuenta del adjudicatario. Toledo, 1 de abril de 2025.- La Directora Provincial Marta Rodríguez Casado.

Nº.I.-1828